

MENDOZA, 19 DIC 2024

VISTO:

El contenido del Expediente N° 35595/2024, en el que la Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional eleva propuesta de adecuación de los planes y proyectos de desarrollo institucional de la Facultad de Ingeniería al horizonte 2030; y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 020/2022-CS, el Consejo Superior aprobó el Plan Estratégico 2030 con una estructura que prevé siete objetivos, treinta y una líneas estratégicas, y treinta y cuatro programas estratégicos.

Que las recientes instancias de autoevaluación y evaluación de carreras constituyen una oportunidad para identificar, analizar y reflexionar sobre las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de mejora, basándose en la información cuantitativa y cualitativa producida en cada una de ellas.

Que estas instancias son de tal trascendencia que permiten fundamentar la necesidad de adecuar la planificación de los planes de desarrollo de las unidades de gestión de la Facultad de Ingeniería con miras al horizonte 2030. A saber:

- Se dispone la autoevaluación de nueve carreras de posgrado de la Facultad recientemente acreditadas ante CONEAU.
- Se cuenta con los resultados de la autoevaluación correspondiente al proceso de acreditación simultáneo de cinco carreras de grado, actualmente en curso: Ingeniería en Petróleo, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecatrónica y Licenciatura en Ciencias de la Computación.
- Se tiene acceso a información preliminar relevante del proceso de autoevaluación para la V Evaluación Externa de la Universidad Nacional de Cuyo, en el marco de la propuesta metodológica aprobada por Resolución N° 831/2023-CS.
- Se encuentra en desarrollo el proceso preparatorio para la autoevaluación de la carrera Arquitectura, autorizado por Resolución N° 753/2023-FI, conjuntamente con la actualización de su diseño curricular dispuesto por Resolución N° 010/2024-CD, en el marco de estándares de segunda generación (Resolución ME N° 2501/2023), la Ordenanza N° 075/2016-CS, y la incorporación del crédito de referencia del/la estudiante (CRE) como valor organizador del rediseño del plan de estudio dispuesto en el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU – Resolución ME N° 2598/2023).

Que, mediante Ordenanza N° 070/2020, la CONEAU establece las características, procedimientos y alcances del seguimiento de las acciones que la Institución debe cumplir para el desarrollo de una carrera. Además, define los criterios para evaluar las acciones desarrolladas en el marco de sus planes de mejora con el fin de cumplir con los compromisos asumidos en la resolución de acreditación de una carrera o en el dictamen que recomienda al Ministerio de Educación otorgar el reconocimiento oficial provisorio del título de un proyecto de carrera de grado.

Que, para la acreditación ARCU-SUR, los criterios de calidad establecen que deben implementarse mecanismos de evaluación continua de la gestión y que debe existir un plan de desarrollo documentado, sostenible y sustentable que puede incluir un plan de mejoras

Resol. CD – N° 309/2024

con acciones concretas para el cumplimiento efectivo de las etapas previstas (Dimensión 1: Contexto Institucional. Ingeniería, mayo 2019. Arquitectura, mayo 2015).

Que, previo a la deliberación, en sesión extraordinaria del Consejo Directivo convocada al solo efecto del tratamiento del asunto, se expuso la fundamentación, el marco general para las adecuaciones de los planes y proyectos de desarrollo institucional al horizonte 2030, y las adecuaciones particulares de las Secretarías.

Lo tratado y aprobado por este Cuerpo en sesión extraordinaria del martes 17 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros.

En uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar el **marco general para la adecuación de los planes y proyectos de desarrollo institucional de la Facultad de Ingeniería al horizonte 2030** obrante en los ANEXOS I – II – III de la presente resolución y que forman parte de la misma.

ARTÍCULO 2. Disponer que la Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional realice el seguimiento de los planes y proyectos de desarrollo institucional, basándose en los informes, medios de verificación e indicadores propuestos para el plan de desarrollo, así como en los indicadores definidos en la normativa vinculada a los procesos de autoevaluación para la acreditación de carreras, producidos y proporcionados por las Coordinaciones, Secretarías y áreas dependientes, excepto los aspectos económico-financieros.

ARTÍCULO 3. Disponer que la Secretaría Administrativa Económica Financiera aporte las pautas para las propuestas presupuestarias de planes y proyectos de desarrollo institucional, y realice el seguimiento de la ejecución presupuestaria vinculada a los planes y proyectos de desarrollo institucional.

ARTÍCULO 4. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD – N° **309/2024**

ANEXO I: CÓDIGOS DE PLANES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ADECUADOS AL HORIZONTE 2030

El siguiente listado de códigos asignados a las adecuaciones de los planes de desarrollo institucional no es exhaustivo. La Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional (SGPEI) será la responsable de asignar nuevos códigos a los planes y proyectos de desarrollo que se incorporen.

Unidad de gestión	Código plan	Descripción
Secretaría Académica:	PD 1. SA	PLAN DE DESARROLLO DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA
Direcciones Generales de Carreras de Grado y	PD 1.1. DGC PET	PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA INGENIERÍA EN PETRÓLEO
Dirección General de Ciencias Básicas	PD 1.2. DGC IND	PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL
	PD 1.3. DGC CIV	PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA INGENIERÍA CIVIL
	PD 1.4. DGC MCT	PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA INGENIERÍA MECATRÓNICA
	PD 1.5. DGC ARQ	PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA ARQUITECTURA
	PD 1.6. DGC LCC	PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
	PD 1.7. DGCB	PLAN DE DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIAS BÁSICAS
Unidad de gestión	Código plan	Descripción
Secretaría Administrativa Económica Financiera:	PD 2. SAEF	PLAN DE DESARROLLO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA ECONÓMICA FINANCIERA
Dirección General Administrativa	PD 2.1. DGA	PLAN DE DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
Dirección General Económica Financiera	PD 2.2. DGEF	PLAN DE DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ECONÓMICA FINANCIERA
Secretaría de Ciencia Tecnología y Posgrado:	PD 3. SCTYP	PLAN DE DESARROLLO DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA Y POSGRADO
Dirección General de Posgrados	PD 3.1. DGP	PLAN DE DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POSGRADOS
Dirección de Ciencia y Tecnología	PD 3.2. DCT	PLAN DE DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Unidad de gestión	Código plan	Descripción
Secretaría de Relaciones Institucionales:	PD 4. SRRII	PLAN DE DESARROLLO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Dirección de Extensión	PD 4.1. DE	PLAN DE DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN
Dirección de Graduados	PD 4.2. DG	PLAN DE DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE GRADUADOS
Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales	PD 4.3. DRNI	PLAN DE DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES
Secretaría de Vinculación	PD 5. SV	PLAN DE DESARROLLO DE LA SECRETARÍA DE VINCULACIÓN
Secretaría de Tecnologías de Información y Comunicaciones	PD 6. STIC	PLAN DE DESARROLLO DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
Secretaría de Asuntos Legales	PD 7. SAL	PLAN DE DESARROLLO DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES
Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional	PD 8. SGPEI	PLAN DE DESARROLLO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
Coordinación de Infraestructura y Proyectos Especiales	PD 9. CIPE	PLAN DE DESARROLLO DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS ESPECIALES

ANEXO I – RESOLUCIÓN CD – N° 309/2024

ANEXO II: HITOS FUNDAMENTALES DEL CRONOGRAMA ADECUADO AL HORIZONTE 2030

AII. 1. CRONOGRAMA

La Fig. 1 muestra el cronograma base para la adecuación de la planificación de planes y proyectos de desarrollo institucional al horizonte 2030. De modo particular, se identifican las etapas de gestión de gobierno de la Universidad Nacional de Cuyo en el periodo considerado, utilizando el trimestre como la unidad de medida menor en la escala del tiempo.

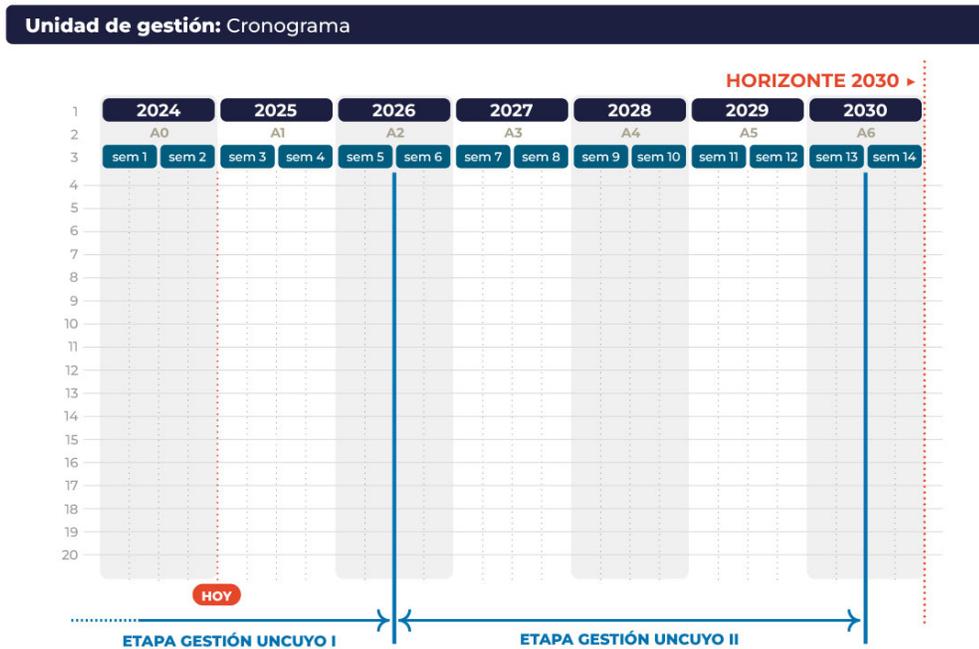


Fig. 1. Cronograma base para la adecuación de la planificación de planes y proyectos de desarrollo institucional al horizonte 2030.

AII. 2. HITOS FUNDAMENTALES

Los hitos que se enuncian a continuación corresponden a las instancias de evaluación institucional de la Universidad Nacional de Cuyo, en general, y de evaluación para la acreditación de las carreras que se imparten en la Facultad de Ingeniería. Cada unidad de gestión –Coordinaciones, Secretarías y áreas dependientes– contribuye al logro de los objetivos estratégicos conforme la misión, objetivos y funciones definidas en la estructura orgánico funcional de la Facultad de Ingeniería (Ordenanzas N° 084/2017-CS y N° 007/2023-CS).

Las fechas indicadas se estiman a partir de lo establecido en las resoluciones emitidas oportunamente y quedan sujetas a la efectiva ocurrencia de lo dispuesto en el acto administrativo correspondiente. Un ejemplo de lo expuesto corresponde al hito pendiente del año 2022 que, si bien la acreditación por seis años de la Maestría en Ingeniería Estructural se

cumplió en noviembre de 2011, se encuentra pendiente la convocatoria para una nueva acreditación.

2022: Hito pendiente

2022/11. Se cumplió periodo de vigencia acreditación de la Maestría en Ingeniería Estructural (RESFC N° 126/2016). Convocatoria pendiente.

2024: Hitos fundamentales

2024/Anual. Autoevaluación para la acreditación de las carreras de grado: Ingenierías y Licenciatura en Ciencias de la Computación.

2024/Anual. Implementación del rediseño curricular de las carreras de Ingeniería y Licenciatura en Ciencias de la Computación.

2024/Anual. Rediseño curricular de la carrera Arquitectura, en el marco de los estándares de segunda generación y la Ordenanza N° 075/2016-CS.

2024/Anual. Proceso preparatorio para la autoevaluación y acreditación de la carrera Arquitectura.

2024/Anual. Autoevaluación para la V Evaluación Institucional de la UNCUYO (VAEI).

2024/Anual. Convocatorias y postulaciones de proyectos de investigación de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la UNCUYO (SIIP).

2024/Anual Convocatorias, postulaciones y seguimiento de proyectos de investigación, premios estímulos a la producción científica y para la finalización de actividades de posgrado, propias de la Facultad de Ingeniería.

2024/Anual. Seguimiento del proceso de categorización del cuerpo docente de la Facultad de Ingeniería (PRINUAR).

2024/Anual. Capacitación y perfeccionamiento del personal de la Facultad de Ingeniería, acorde a la función que desempeña para el desarrollo de su área de trabajo.

2025: Hitos fundamentales

2025/04. **Visita de pares evaluadores** de las carreras en proceso de acreditación (PET, IND, CIV, MCT, LCC).

2025/11. Respuesta a la **vista del informe de pares evaluadores** de las carreras en proceso de acreditación (PET, IND, CIV, MCT, LCC).

2025/03. Presentación del **rediseño curricular de la carrera Arquitectura** al Consejo Directivo, para consideración, aprobación y elevación al Consejo Superior.

2025/09. Presentación de los **documentos complementarios del plan de estudios de la carrera Arquitectura** al Consejo Directivo, por delegación del Consejo Superior, para su consideración y aprobación.

2025/Anual. Seguimiento de la **implementación de rediseños curriculares** (PET, IND, CIV, MCT, LCC). Incluye plan de transición, plan de caducidad e instancias delegadas por el Consejo Superior al Consejo Directivo.

2025/Anual. Seguimiento de la implementación de la carrera de posgrado Maestría en Ingeniería Geotécnica y de las acciones vinculadas a planes de mejora y

ANEXO II – Resol. CD – N° 309/2024

recomendaciones realizadas en oportunidad de la acreditación de las carreras de posgrado.

2025/Anual. **Proceso preparatorio para la autoevaluación** de la carrera Arquitectura.

2025/Anual. **V Evaluación Institucional** de la UNCUYO (VAEI).

2026: Hitos fundamentales

2026/Anual. Seguimiento de **compromisos y recomendaciones** realizadas a las carreras en proceso de acreditación (PET, IND, CIV, MCT, LCC).

2026/Anual. Seguimiento de la **implementación de rediseños curriculares** (PET, IND, CIV, MCT, LCC, ARQ). Incluye plan de transición, plan de caducidad e instancias delegadas por el Consejo Superior al Consejo Directivo.

2026/Anual. Procesos de **autoevaluación y acreditación** de la carrera Arquitectura.

2026/Anual. Seguimiento de la implementación de la carrera de posgrado Maestría en Ingeniería Geotécnica.

2026/Anual. Proceso preparatorio para la autoevaluación y acreditación de las carreras de posgrado.

2026/05. Proceso electoral general UNCUYO.

2027: Hitos fundamentales

2027/Anual. Seguimiento de **compromisos y recomendaciones** realizadas a las carreras en proceso de acreditación (PET, IND, CIV, MCT, LCC).

2027/Anual. Seguimiento de la **implementación de rediseños curriculares** (PET, IND, CIV, MCT, LCC, ARQ). Incluye plan de transición, plan de caducidad e instancias delegadas por el Consejo Superior al Consejo Directivo.

2027/Anual. Procesos de **autoevaluación y acreditación** de la carrera Arquitectura.

2027/Anual. Convocatoria proyectos de investigación bienales del Rectorado de la UNCUYO.

2027/Anual. Autoevaluación y acreditación de las carreras de posgrado.

2027/12. Vigencia acreditación Maestría en Logística (RESFC N° 559/2021).

2028: Hitos fundamentales

2028/Anual. Seguimiento de **compromisos y recomendaciones** realizadas a las carreras en proceso de acreditación (PET, IND, CIV, MCT, LCC, ARQ).

2028/Anual. Seguimiento de la **implementación de rediseños curriculares** (PET, IND, CIV, MCT, LCC, ARQ). Incluye plan de transición, plan de caducidad e instancias delegadas por el Consejo Superior al Consejo Directivo.

2028/05. Proceso electoral parcial UNCUYO: claustros del personal de apoyo académico, estudiantes y graduados.

2028/Anual. Autoevaluación y acreditación de las carreras de posgrado.

2028/04. Vigencia acreditación carreras de posgrado: Doctorado en Ingeniería Industrial (RESFC N° 082/2022); Maestría en Ingeniería Ambiental (RESFC N° 174/2022).

- 2028/05. Vigencia acreditación Especialización en Ingeniería Ambiental (RESFC N° 173/2022).
- 2028/08. Vigencia acreditación Doctorado en Ingeniería (RESFC N° 317/2022).
- 2028/09. Vigencia acreditación Maestría en Energía (RESFC N° 371/2022).
- 2028/10. Vigencia acreditación carreras de posgrado: Especialización en Obras Civiles (RESFC N° 403/2022); Especialización en Ingeniería Vial (RESFC N° 404/2022).

2029: Hitos fundamentales

- 2029/Anual. Seguimiento de **compromisos y recomendaciones** realizadas a las carreras en proceso de acreditación (PET, IND, CIV, MCT, LCC, ARQ).
- 2029/Anual. Seguimiento de la **implementación de rediseños curriculares** (PET, IND, CIV, MCT, LCC, ARQ). Incluye plan de transición, plan de caducidad e instancias delegadas por el Consejo Superior al Consejo Directivo.
- 2029/Anual. Elaboración de informe general de **planes y proyectos de desarrollo institucional** (PDI) vinculados al PE 2030.
- 2029/Anual. Seguimiento de las acciones resultantes del proceso de acreditación de las carreras de posgrado.
- 2029/Anual. Representación de la Facultad de Ingeniería en el proceso de la actualización del **Plan Estratégico** de la UNCUYO.

2030: Hitos fundamentales

- 2030/Anual. Seguimiento de **compromisos y recomendaciones** realizadas a las carreras en proceso de acreditación (PET, IND, CIV, MCT, LCC, ARQ).
- 2030/Anual. Seguimiento de **rediseños curriculares** (PET, IND, CIV, MCT, LCC, ARQ). Incluye plan de transición, plan de caducidad e instancias delegadas por el Consejo Superior al Consejo Directivo.
- 2030/Anual. Seguimiento de las acciones resultantes del proceso de acreditación de las carreras de posgrado.
- 2030/Anual. Representación de la Facultad de Ingeniería en el proceso de la actualización del **Plan Estratégico** de la UNCUYO.
- 2030/Anual. Actualización de **planes y proyectos de desarrollo institucional** (PDI) en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, en el marco de la actualización resultante del plan estratégico de la UNCUYO.
- 2030/05. Proceso electoral general UNCUYO.

ANEXO II – RESOLUCIÓN CD – N° 309/2024

ANEXO III: DIAGNÓSTICOS RESULTANTES DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE CARRERAS

El diagnóstico que se presenta en este anexo es el resultado de los procesos de autoevaluación de las carreras de grado convocadas por la RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME (Ingeniería en Petróleo, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecatrónica y Licenciatura en Ciencias de la Computación). Incluye también el avance del proceso preparatorio para la autoevaluación de la carrera de Arquitectura realizado en el marco del rediseño curricular en curso, y el proceso de autoevaluación en curso para la V Evaluación Institucional de la UNCUYO (VAEI).

Se avanza en el diagnóstico resultante de los procesos de autoevaluación y acreditación de las carreras de grado de la Facultad.

Por lo expuesto, el avance preliminar de los diagnósticos generales que se presentan a continuación serán tenidos en cuenta en la propuesta de los planes de desarrollo de las Secretarías de la Facultad, **con la flexibilidad necesaria para incorporar los que resulten de los procesos en curso.**

AI.1. Ingenierías y Licenciatura

En este apartado se presenta un diagnóstico de carácter general y transversal para las carreras de Ingeniería y la Licenciatura en Ciencias de la Computación. Cada carrera se encuentra en proceso de elaboración de su plan de desarrollo particular, alineado con las acciones de carácter transversal de la UUA dispuestas en los planes de desarrollo de las Secretarías, ajustado a las particularidades pertinentes de cada carrera.

AI.1.2. Diagnósticos

El plan de acción que se describe para cada diagnóstico se conforma a partir de uno o más planes de desarrollo articulados, de carácter transversal, de las Secretarías de la Facultad.

D 1. Gestión de instancias de seguimiento y apoyo a las trayectorias académicas estudiantiles con coherencia y robustez institucional.

CONEAU Global. Sección UUA. Puntos 3, 5 y FAC: Gestión de desempeño académico de los estudiantes.
CONEAU Global. Sección CARRERA. Punto 6.3.1: Mecanismos de seguimiento e instancias de apoyo de alumnos.

- Si bien están definidas las instancias de gestión y/o seguimiento de desempeño académico de los estudiantes en la UUA, se tiene la oportunidad de mejorar los procedimientos mediante los cuales distintas instancias¹ contribuyen para que, a nivel unidad académica en general y a nivel de carreras en particular, se realice el análisis de integral de resultados sobre retención, desgranamiento, rendimiento académico, graduación, duración media real de las carreras.
- Las áreas con pertinencia institucional tienen la posibilidad de acceder y consultar información académica del sistema SIU GUARANÍ. Si bien dicha práctica facilita y agiliza la gestión académica, la utilización de reportes del sistema, sin conocer las condiciones de uso de los mismos o su estado de actualización, puede conducir a resultados y conclusiones erróneas.

¹ Funciones definidas para las distintas unidades de gestión de la EOF de la Facultad de Ingeniería, información académica relevante, responsables, formalidades.

- La producción de informes dispersos y de distintas procedencias, ha dado lugar a resultados y conclusiones que en ocasiones se incomodan al ser confrontadas.
- Existe superposición de instancias, no necesariamente formalizadas, en las que se repite el pedido de información al claustro estudiantil y/o al claustro docente, de procedencias diferentes. Se requiere considerar aspectos metodológicos centralizados para la recolección y el análisis de datos, y para la comunicación de resultados.

Se requiere un plan de acción:

- Para organizar la recopilación y análisis institucional preliminar de la información relevante para producción de informes de seguimiento de las instancias de la unidad académica en general, y las específicas de cada carrera en particular, evitando la superposición de actividades desarrolladas en distintas unidades de gestión, el uso de reportes no validados, y la repetición de solicitudes de información a estudiantes y al cuerpo académico.

D 2. Sistemas de registro y procesamiento de información académica-administrativa

CONEAU Global. Sección UUAA. Punto 3.7. Sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa.

- Los procedimientos para registrar datos, procesar información, producir y comunicar informes institucionales útiles para la toma de decisiones requieren ser actualizados.
- Los «sistemas» utilizados para realizar el seguimiento de actividades e indicadores de programas y proyectos requieren ser actualizados.
- Se observa inconsistencia de datos en distintos sistemas utilizados, por la UNCUYO y la Facultad de Ingeniería, durante las instancias de evaluación institucional en las que participa la UUAA y sus carreras de grado y posgrado.

Se requiere un plan de acción:

- a) Para actualizar los procedimientos de registro y procesamiento de información relevante, de producción y comunicación de informes institucionales académicos-administrativos relevantes para la toma de decisiones, útiles para el buen funcionamiento de las carreras y para los procesos de autoevaluación de carreras convocadas para su acreditación, con eficiencia y eficacia.
- b) Para implementar un sistema de aseguramiento de la calidad institucional en la Dirección de Alumnos de Grado de la Facultad de Ingeniería, que facilite el funcionamiento académico y administrativo con eficacia y eficiencia.
- c) Para mejorar los «sistemas»² con el fin de facilitar el seguimiento: - de las condiciones de regularidad y rendimiento académico de los estudiantes; - del progreso de las trayectorias estudiantiles conforme lo prevé el plan de estudios de cada carrera; - del volumen de trabajo del estudiante con el cual se ha diseñado el plan de estudios de la carrera; - de la brecha entre la duración teórica y la duración real de la carrera; - de trayectorias estudiantiles con reconocimiento por equivalencias, entre otros aspectos, incorporando la actualización pertinente de los procesos administrativos, y considerando los indicadores a utilizar.

² Podría ocurrir que las mejoras requieran intervención en más de uno de los sistemas: GUARANÍ, KOLLA, TEHUELCHÉ, QUIPU, CONEAU, SIEMI, otros. Podría ocurrir también que las mejoras incluyan a una o más de las funciones interrelacionadas: hardware, software y de recurso humano.

D 3. Seguimiento de programas de otorgamiento de becas y de trayectorias estudiantiles académicas de becarios

CONEAU Global. Sección UUAA. Puntos 4: Programas que rigen el otorgamiento de becas. Punto 5: Condiciones de regularidad de los estudiantes...

- La diversidad de tipos de becas incluidas en las convocatorias del Rectorado y las propias de la Facultad de Ingeniería hace difícil el seguimiento de los programas que rigen el otorgamiento de becas y el impacto que tienen en el desarrollo de las trayectorias educativas estudiantiles, en general, y de cada carrera en particular.

Se requiere un plan de acción:

- Para realizar un seguimiento eficaz y eficiente de los programas que rigen el otorgamiento de becas y el impacto que tienen en el desarrollo de las trayectorias educativas estudiantiles, en general, y para cada carrera en particular.

D 4. Autoevaluación continua

CONEAU Global. Sección UUAA. Fichas.

- Se requiere consolidar el hábito institucional de reunir las evidencias formales, necesarias para el seguimiento continuo de indicadores, requeridas en distintas instancias de autoevaluación para la acreditación de las carreras que se imparten en la UUAA.

Se requiere un plan de acción:

- Para disponer información relevante que permita realizar un seguimiento anual de los indicadores requeridos por los estándares para la acreditación de carreras, de las «Fichas» de actividades curriculares, investigación, convenios, vinculación, biblioteca, infraestructura y equipamiento para la UUAA en general, con foco en cada carrera en particular.
- Para crear una instancia central que, a partir de las instancias de gestión y seguimiento de las unidades de gestión de la UUAA, en general, y de las carreras en particular, realice el seguimiento integral del aporte a los objetivos estratégicos y a los procesos de autoevaluación y acreditación de carreras.

D 5. Seguimiento de dimensiones transversales a las carreras

CONEAU Global. Sección CARRERAS. Punto 1.2.6.

- Se tiene la oportunidad de mejorar los procesos y mecanismos de seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes, de la evaluación que hacen los estudiantes, y del análisis de los resultados de la evaluación que realizan las instancias de seguimiento de la carrera.

Se requiere un plan de acción:

- Para realizar las adecuaciones necesarias con el fin de mejorar el proceso y los mecanismos de seguimiento: - de los aprendizajes de los estudiantes; - de la evaluación que hacen los estudiantes; - del análisis de los resultados de la evaluación que realizan las instancias de seguimiento; considerando el estudio integral de la UUAA, con foco en cada carrera en particular.

D 6. Seguimiento de instancias transversales a rediseños curriculares

CONEAU Global. Sección CARRERAS. Punto 2. Rediseños curriculares.

- Los rediseños curriculares aprobados recientemente, elaborados en el marco de la nueva generación de estándares para la acreditación de carreras de grado y la normativa de la Universidad Nacional de Cuyo, prevén el seguimiento de instancias que, a solicitud de la Facultad de Ingeniería, el Consejo Superior le ha delegado.

Se requiere un plan de acción:

- Para realizar el seguimiento de las instancias delegadas por el Consejo Superior a la Facultad de Ingeniería sobre: - planes de transición y de caducidad de los planes de estudios vigentes en proceso de derogación progresiva; - matriz de contribución; intensidad de la formación práctica; - volumen de trabajo del estudiante; - sistema de correlatividades; - práctica de actividad física saludable (PAFs); - prácticas socio educativas (PSE); - internacionalización del currículum; - articulación grado-posgrado; - evaluación de aprendizajes desarrollada en los espacios y actividades curriculares ; - articulación con el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo en acciones vinculadas a la implementación y evaluación permanente que prevé el artículo 9 de la Ordenanza N° 075/2016-CS, y al sinceramiento curricular para la actualización de los planes de estudios (Resolución N° 5172/2023-R).

D 7. Cuerpo académico: políticas institucionales sobre la actualización y el perfeccionamiento del personal docente

CONEAU Global. Sección UAAA. Punto 4. Políticas institucionales en relación con la actualización y el perfeccionamiento del personal (4.1). ARCU-SUR: componente 3.3.

- Se la logrado una participación amplia del cuerpo académico de las distintas carreras de grado en las actividades de formación impulsadas desde la Facultad de Ingeniería, en relación con la actualización y perfeccionamiento docente vinculado a la formación por competencias que toma como referencia el aprendizaje del estudiante. No obstante, se debe avanzar en «líneas de profundización» por temáticas específicas, con seguimiento de la situación particular en cada carrera.

Se requiere un plan de acción:

- Para continuar con el plan de actualización y perfeccionamiento docente vinculado a la formación por competencias que toma como referencia el aprendizaje del estudiante, en «líneas de profundización» por temáticas específicas, a nivel central, con seguimiento de la situación particular en cada carrera: bloques de conocimiento, distribución de espacios curriculares en relación con el aporte a la matriz de tributación, categoría y dedicación en el cargo de equipos docentes, entre otros aspectos.
- Para formalizar el seguimiento de indicadores que consideren el perfil del cuerpo académico en cuanto a formación y experiencia docente, profesional y de investigación.
- Para formalizar el seguimiento de indicadores sobre la coherencia entre los saberes de las asignaturas y la formación o experiencia de los docentes que las imparten.

D 8. Cuerpo académico: políticas institucionales sobre las dimensiones que acompañan la docencia

CONEAU Global. Sección UAAA. Punto 4. Políticas institucionales en relación con las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, cooperación interinstitucional, vinculación con el medio y extensión.

- Se requiere profundizar el seguimiento de las «líneas prioritarias» de I+D+i, tanto a nivel de la UAAA en general, como a nivel de las carreras en particular.

Se requiere un plan de acción:

- Para realizar el seguimiento de las «líneas prioritarias» de I+D+i definidas a nivel central, considerando el aporte de las carreras de grado a dichas líneas, evaluando la vigencia de las mismas y su eventual actualización, así como la reciprocidad del aporte de las dimensiones complementarias a la formación de grado y posgrado, y el acompañamiento pertinente con designaciones del cuerpo académico en cargos por categorías y dedicaciones.

D 9. Cuerpo académico: rotación docente en espacios curriculares

CONEAU Global. Sección CARRERAS. Punto 3.1. Rotación docente en espacios curriculares.

- Surge, como un hecho transversal a más de una de las carreras de grado, la necesidad de prever un plan que atienda la rotación de situaciones particulares del cuerpo académico. Se trata de casos en los cuales, durante su carrera en docencia, investigación, extensión y/o vinculación, el/la docente haya desarrollado un perfil particular en un cargo con dedicación exclusiva y que, al momento de acceder al beneficio de la jubilación, genera una vacante que resulta prácticamente imposible de cubrir convocando a un concurso con dicho perfil.

Se requiere un plan de acción:

- Para realizar el seguimiento de situaciones particulares de cargos docentes con dedicaciones exclusivas designados con funciones docentes y complementarias a la docencia, en una o más carreras de grado, que faciliten la transición de la rotación en el cargo, considerando aspectos vinculados a las políticas institucionales, el marco normativo vigente y aspectos procedimentales.

D 10. PAA: dotación del personal de apoyo académico

ARCU-SUR. Componente 3.4: personal de apoyo

- Los informes de la SAEF sobre los últimos quince años advierten que el crecimiento significativo de la oferta de carreras de grado y posgrado de la Facultad de Ingeniería no ha sido acompañado con la dotación de personal de apoyo académico y de servicios acorde a dicho crecimiento; se ha mantenido prácticamente estable.
- Durante dicho periodo, el hecho de conciliar el desarrollo de la carrera administrativa de la planta del personal de apoyo académico con el cumplimiento de las funciones de la unidad académica, ha provocado una distribución inadecuada de la cantidad de cargos en las categorías y, consecuentemente, dificultades para llevar adelante las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación de la Facultad, de manera adecuada e integral.

Se requiere un plan de acción:

- Para incluir la dotación de personal de apoyo académico y de servicios requerida para acompañar adecuadamente las funciones de docencia, investigación, extensión y

vinculación de la Facultad, en el análisis de viabilidad de potenciales ampliaciones de la oferta de carreras de grado y/o posgrado.

- Para adecuar la pirámide organizacional de la planta del personal de apoyo académico y de servicios.

D 11. Posgrado – grado: articulación carreras de grado y posgrado

- Se han creado algunas actividades de posgrado sin haber articulado integralmente con las carreras de grado afines³. Las actividades realizadas en el marco del proceso de autoevaluación para su acreditación han valorado positivamente el impacto que tienen o pueden tener.
- Se tiene dificultad para reunir evidencias objetivas documentadas que den cuenta del impacto resultante de la articulación entre carreras de grado y de posgrado.

Se requiere un plan de acción:

- Para fortalecer la vinculación entre carreras de grado y las actividades de posgrado, impulsando el perfeccionamiento de los egresados de las carreras de grado y la atención de indicadores propuestos por CONEAU y ARCUSUR en sus evaluaciones.

D 12. Infraestructura y equipamiento

- El crecimiento de la oferta académica de grado y posgrado, con el consecuente incremento de la matrícula de estudiantes, de ámbitos de aplicaciones prácticas, aulas y espacios para actividades del cuerpo académico, ha llevado al límite la infraestructura y el equipamiento necesario para el funcionamiento adecuado de las carreras.

Se requiere un plan de acción:

- Para incluir la infraestructura y el equipamiento necesario para acompañar adecuadamente las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación de la Facultad, en el análisis de viabilidad de potenciales ampliaciones de la oferta de carreras de grado y/o posgrado.

D 13. Infraestructura y equipamiento: seguimiento de indicadores

ARCU-SUR. Dimensión 4. Componente 4.1.

- Las adecuaciones permanentes que se realizan en la infraestructura, con adecuación de salas, laboratorios y aulas, así como el equipamiento vinculado a las mismas, requiere mantener actualizado el seguimiento de indicadores requeridos por los estándares para la acreditación de carreras, del componente infraestructura física y logística de aulas, laboratorios y salas de actividades, para la UUAA, en general, con foco en cada carrera en particular.

Se requiere un plan de acción:

- Para realizar el seguimiento de indicadores requeridos por los estándares para la acreditación de carreras, del componente infraestructura física y logística de aulas, laboratorios y salas de actividades, de la UUAA en general, con foco en cada carrera en particular.

³ Resolución ME N° 160/2011 – Título II.

D 14. Políticas institucionales: compilación y adecuación de declaraciones documentadas

- Con el paso del tiempo, tanto la Universidad Nacional de Cuyo como la Facultad de Ingeniería, esta última en el marco de las atribuciones que le son propias, han ido consolidando declaraciones documentadas –políticas institucionales– de principios que establecen los cursos de acción a seguir en determinados escenarios, útiles para la toma de decisiones y para el adecuado funcionamiento de las instituciones.

Tales declaraciones de políticas institucionales se encuentran dispersas y en ocasiones resulta difícil la consideración integral de las mismas.

- Se requiere avanzar en la definición de procedimientos, reglamentaciones y políticas institucionales vinculadas a las instancias de los rediseños curriculares que el Consejo Superior ha delegado en la Facultad de Ingeniería.

Algunos ejemplos: - condiciones particulares incorporadas en el llamado a concursos docentes vinculadas con los procesos de acreditación de carreras; - ítems considerados para autorizar prórrogas de designaciones interinas y en procesos de evaluación de designaciones docentes con carácter de efectivas; - pautas y políticas institucionales para el rediseño curricular de carreras de grado; - asignación de funciones del personal considerando el perfil y su dedicación en el cargo.

Se requiere un plan de acción:

- Para reunir, ordenar y clasificar el conjunto de normas y declaraciones institucionales documentadas que definen políticas institucionales de la Universidad Nacional de Cuyo y de la Facultad de Ingeniería, considerando las actualizaciones que resulten pertinentes para la Facultad, en línea con los objetivos estratégicos institucionales y los estándares para la acreditación de carreras de grado y posgrado.
- Algunos ejemplos de ejes transversales: - Actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo académico. - Seguimiento y apoyo a las trayectorias académicas estudiantiles. - Seguimiento de programas de otorgamiento de becas y de trayectorias estudiantiles académicas de becarios. - Registración y procesamiento de información académico-administrativa. - Educación a distancia. - Actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico, extensión, vinculación, cooperación interinstitucional e internacionalización. - Articulación de carreras de grado y posgrado. - Aseguramiento de las condiciones de seguridad e higiene. - Infraestructura y equipamiento. - Registro y procesamiento de información académico-administrativa. - Autoevaluación continua. Otros que surjan de los procesos de autoevaluación en curso.

AI.2. Posgrados

- La Dirección General de Posgrados de la Facultad de Ingeniería elabora el diagnóstico integral resultante del proceso de autoevaluación y acreditación, ante CONEAU, de todas las carreras de posgrado de la Facultad, así como los informes de las evaluaciones internas previstas por Ordenanza N° 001/2023-CD.
- Concluido el mismo se incorporarán las recomendaciones que pudieran surgir, del diagnóstico resultante, en la planificación operativa anual de los proyectos de desarrollo institucional (PDI) que resulten pertinentes a las Coordinaciones, Secretarías y áreas dependientes.

AI.3. Arquitectura

- Se encuentra curso el proceso preparatorio para la autoevaluación de la carrera Arquitectura dispuesto por Resolución N° 753/2023-FI, conjuntamente con el proceso de rediseño curricular de la misma aprobado por Resolución N° 010/2024-CD, en el marco de los estándares de segunda generación (RESOL-2023-2501-APN-ME), la Ordenanza N° 075/2016-CS, y la incorporación del crédito de referencia del/la estudiante (CRE) como valor organizador del rediseño del plan de estudio dispuesto en el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU – Resolución ME N° 2598/2023).
- Concluido el mismo se incorporarán las recomendaciones que pudieran surgir, del diagnóstico resultante, en la planificación operativa anual de los proyectos de desarrollo institucional (PDI) que resulten pertinentes a las Coordinaciones, Secretarías y áreas dependientes.

AI.4. V Evaluación Institucional UNCUYO (VAEI)

- Actualmente se desarrolla la etapa final de la autoevaluación para la V Evaluación Institucional de la Universidad Nacional de Cuyo (VAEI).
- Finalizado el mismo, se incorporarán las recomendaciones que pudieran surgir, del diagnóstico resultante, en la planificación operativa anual de los proyectos de desarrollo institucional (PDI) que resulten pertinentes a las Coordinaciones, Secretarías y áreas dependientes.

CONTENIDO ANEXO III

	Pág.
AII. 1. CRONOGRAMA	5
AII. 2. HITOS FUNDAMENTALES	5
AI.1. Ingenierías y Licenciatura	9
AI.1.2. Diagnósticos.....	9
D 1. Gestión de instancias de seguimiento y apoyo a las trayectorias académicas estudiantiles con coherencia y robustez institucional.....	9
CONEAU Global. Sección UUA. Puntos 3, 5 y FAC: Gestión de desempeño académico de los estudiantes. CONEAU Global. Sección CARRERA. Punto 6.3.1: Mecanismos de seguimiento e instancias de apoyo de alumnos.....	9
D 2. Sistemas de registro y procesamiento de información académica-administrativa ...	10
CONEAU Global. Sección UUA. Punto 3.7. Sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa.....	10
D 3. Seguimiento de programas de otorgamiento de becas y de trayectorias estudiantiles académicas de becarios.....	11
CONEAU Global. Sección UUA. Puntos 4: Programas que rigen el otorgamiento de becas. Punto 5: Condiciones de regularidad de los estudiantes... ..	11
D 4. Autoevaluación continua	11
CONEAU Global. Sección UUA. Fichas.....	11
D 5. Seguimiento de dimensiones transversales a las carreras.....	11
CONEAU Global. Sección CARRERAS. Punto 1.2.6.	11

ANEXO III – Resol. CD – N° 309/2024



D 6. Seguimiento de instancias transversales a rediseños curriculares.....	12
CONEAU Global. Sección CARRERAS. Punto 2. Rediseños curriculares.	12
D 7. Cuerpo académico: políticas institucionales sobre la actualización y el perfeccionamiento del personal docente	12
CONEAU Global. Sección UUAA. Punto 4. Políticas institucionales en relación con la actualización y el perfeccionamiento del personal (4.1). ARCU-SUR: componente 3.3..	12
D 8. Cuerpo académico: políticas institucionales sobre las dimensiones que acompañan la docencia	13
CONEAU Global. Sección UUAA. Punto 4. Políticas institucionales en relación con las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, cooperación interinstitucional, vinculación con el medio y extensión.	13
D 9. Cuerpo académico: rotación docente en espacios curriculares.....	13
CONEAU Global. Sección CARRERAS. Punto 3.1. Rotación docente en espacios curriculares.	13
D 10. PAA: dotación del personal de apoyo académico	13
ARCU-SUR. Componente 3.4: personal de apoyo	13
D 11. Posgrado – grado: articulación carreras de grado y posgrado	14
D 12. Infraestructura y equipamiento	14
D 13. Infraestructura y equipamiento: seguimiento de indicadores.....	14
ARCU-SUR. Dimensión 4. Componente 4.1.....	14
D 14. Políticas institucionales: compilación y adecuación de declaraciones documentadas	15
AI.2. Posgrados.....	15
AI.3. Arquitectura	16
AI.4. V Evaluación Institucional UNCUYO (VAEI).....	16

ANEXO III – RESOLUCIÓN CD – N° 309/2024